

ALEGACIÓN DE: D. JESÚS M ^a VEGAS HERNANDEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaratán	
DIRECCIÓN:	
1	Nº DE REGISTRO: 2001 FECHA: 14/04/15

1. RESUMEN DE CONTENIDO DE LA ALEGACIÓN.

- El documento es una REPRODUCCIÓN del aprobado en 2007.
- No ha existido posibilidad de obtener un consenso unitario.
- Como cuestiones de fondo se plantean una serie de "IDEAS", sacadas de diferentes marcos normativos y referencias históricas.
- Se habla del tema de la depuración de las aguas residuales y su posterior sentencia.
- Se habla de fuertes crecimientos urbanísticos en Zaratán.
- Deben proyectarse locales comerciales en los distintos desarrollos urbanísticos.
- Se dan ideas de transporte urbano, sostenibilidad, energías alternativas, etc..

2. INFORME TÉCNICO.

- El documento responde a la adecuación del Planeamiento General vigente a los preceptos dictados por Sentencias Judiciales, así como aclaraciones y modificaciones que se habían ido produciendo durante la vigencia de las Normas. De la lectura minuciosa del documento se pueden obtener las circunstancias que han motivado la MODIFICACIÓN PUNTUAL, y por lo tanto, no se trata de una REVISIÓN, dado que el desarrollo previsto no parece que sea una cuestión desacertada a la vista del periodo de exposición pública, en donde solamente ha existido una ALEGACIÓN.
- Es importante matizar que el artículo 13 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) dispone los supuestos indemnizatorios por cambio de planeamiento, por lo que de haberlos realizado de forma contundente nos encontraríamos ante la necesidad de INDEMNIZAR es decir PAGAR DINERO a los propietarios que fuesen afectados. Entiendo que esta cuestión es "poco SOSTENIBLE".

- Sobre la adjudicación de la MODIFICACIÓN puntual entiendo que se ha realizado conforme al procedimiento legalmente aplicable y en lo relativo al montante económico, fue una valoración que aportó la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. En todo caso, y como punto de referencia, sólo decir que las normas de un Municipio de 300 habitantes en donde no hay NADA de NADA, se están pagando en 40.000 euros.

- Respecto a la toma de datos puede ser que algunos no sean de última hora, pero desde luego no son representativos para nada relativo al desarrollo del municipio. No obstante, en la documentación para la aprobación provisional se ha realizado una labor de actualización de estos datos.

- Sobre la posibilidad o no de haber intervenido en el desarrollo de las Normas, entiendo que en todo momento se ha estado con plena disposición a su elaboración, si bien NADIE ha presentado nada concreto.

- Respecto a la mejora de la vida urbana, la armonía ambiental, rehabilitación, regeneración y renovación urbana, la buena administración local... efectivamente son conceptos que hoy están de moda y que nos gustan a todos.

- Respecto a los locales comerciales en los desarrollos urbanísticos, se trata de un acto REGLADO y OBLIGATORIO, por lo que resulta evidente.

- El transporte urbano sostenible y la bicicleta también son unas buenas ideas.

- Los sistemas energéticos sostenibles de energía solar, etc... también son buenas ideas.

- Respecto a los servicios del término de Zaratán, entiendo que está suficientemente dotado con infraestructuras que se están realizando en este momento.

3. PROPUESTA.

Se desestima dado que la alegación habla de conceptos que en todo momento compartimos, pero no son objeto de la modificación que se está tramitando en este momento.